

SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S.A.S

NIT 900.616.392-1

ASESORÍAS EMPRESARIALES, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

CEL. 3126979151, EMAIL: solucionescolpensiones@gmail.com



SEÑOR:

JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: YUDYS ESTHER BERDUGO BLANCO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 080013105012202100220001300

Quien suscribe, **CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.104.546 de San Juan del Cesar y portador de la tarjeta profesional N° 107.775 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, a usted comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que se me ha conferido con las mismas facultades otorgadas, en la Doctora **KERSTY JULIETH SALAS SIERRA**, quien es mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece como aparece al pie de su firma; el cual tendrá iguales facultades a las mi conferidas y en señal de aceptación suscribe conmigo el presente escrito.

El apoderado general o el apoderado especial podrán actuar en forma separada o conjunta y lo harán en representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y con las mismas facultades.

Con comedimiento,

CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA

C. de C. N° 84.104.546 de San Juan del cesar

T.P N° 107.775 C.S.J.

Acepto:

KERSTY JULIETH SALAS SIERRA

C. de C. No. 1140872494

T.P. No. 292310 Del C.S. de la J.